

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **097**

Fecha: 08 DE AGOSTO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2018 00477	Verbal	MARIA FLOR RODRIGUEZ LARA	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE JOSE MILCIADES MONTAÑO MOLANO	Auto decide recurso MANTENER INCÓLUME EL AUTO DEL 6 DE JUNIO DE 2022 (ARCHIVO 07AUTORELEVACURADOR COMPULSACOPIAS). CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y ECONOMÍA PROCESAL SE REQUIERE A LA SECRETARIA PARA QUE NO REMITA LA COMPULSA DE COPIAS ORDENADA EN AUTO DE 6 DE JUNIO DE 2022 (ARCHIVO 07AUTORELEVACURADOR COMPULSACOPIAS), SINO PASADOS 8 DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, ESTO, A FIN DE QUE LA TOGADA PROCEDA A TOMAR POSESIÓN DEL CARGO PARA EL CUAL FUE	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2019 00337	Especial De Pertenencia	ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ	MIGUEL ANGEL GARZON RODRIGUEZ	Auto ordena oficiar TIENE EN CUENTA EXCEPCIONES DE LA DEFENSORA DE OF. DE LOS HEREDEROS INDET. DE LUZ RODRÍGUEZ S., CLAUDIO RODRÍGUEZ A. Y DEMÁS PERSONAS INDET., REPLICADAS EN LEGAL FORMA POR EL DTE; RECONOCE PERS. A ALBERTH HARB PUIG, QUIEN ACTÚA COMO APOD. ESP. DEL DTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO; TIENE REVOCADO EL PODER ESP. CONFERIDO POR EL DTE, A LA ABOGADA ADRIANA BOTERO CH.; REQUIERE A SUPERNOTARIADO Y REGISTRO, IGAC Y A LA UNIDAD ADVA ESP. DE	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2019 00443	Verbal	3G OFFICE S.A.S.	OPRAIN SAS	Auto requiere AL DEMANDANTE PARA QUE REMITA AVISO JUDICIAL (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00194	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESION DE LUIS EDUARDO SANCHEZ JARAMILLO	Auto decide recurso MANTIENE INCÓLUME LOS Nos. 1º Y 2º DEL AUTO DE 6/JUL/2022, MEDIANTE LOS CUALES SE TUVO POR NOTIFICADA A LA SOC. DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE -, Y NO SE TUVO EN CUENTA SU CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA COMO QUIERA QUE FUE EXTEMPORÁNEA. REUNIDOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL CASO, CONCÉDASE PARA ANTE EL SUPERIOR Y EN EL EFECTO DEVOLUTIVO LA ALZADA INVOCADA CONTRA LOS NOS. 1y2 AUTO 6/JUL/2022, MEDIANTE LOS CUALES SE TUVO POR NOTIFICADA A LA SOC. DE ACTIVOS ESPECIALES	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2020 00271	Ejecutivo Singular	PEDRO ELIAS MORALES VELASCO	CARPAS Y CUBRIMIENTOS C&C S.A.S.	Auto ordena correr traslado DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR EL EXTREMO EJECUTADO, SE ORDENA CORRER TRASLADO AL EJECUTANTE POR DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, Y ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDE HACER VALER. (NUM. 1, ART. 443 CGP). (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2021 00287	Verbal	JOSE GABRIEL GONZALEZ ROMERO	RENE ALEJANDRO PINILLA	Auto admite demanda DECLARATIVO (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2021 00391	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	METAL IN HOUSE S.A.S.	Auto pone en conocimiento TIENE A LOS DEMANDADOS METAL IN HOUSE S.A.S., Y DIQUER ALVAREZ, NOTIFICADOS POR AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO (ARCHIVOS 6 Y 7 C001), QUIENES DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO HICIERON PRONUNCIAMIENTO ALGUNO. EN FIRME INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA DECIDIR LO QUE CORRESPONDA. (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00023	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	MISAE TRUJILLO TOLEDO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 446 CGP CONDENAR EN COSTAS AL EXTREMO EJECUTADO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$3.550.000.OOM/CTE. DECRETAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL QUE AQUELLOS QUE EN EL	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00204	Especial De Pertenencia	ISABEL GUTIERREZ DE VALLEJO	JOHN ERNESTO GUTIERREZ VALLEJO	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00214	Verbal	JULIO ERNESTO AMAYA VELASQUEZ	GLADYS YOLANDA MUÑOZ DE SANTAFAE	Auto admite demanda VERBAL - PRESTAR CAUCION (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00225	Divisorios	MARIA PATRICIA VARGAS SALINAS	LUZ MILE BUITRAGO MOGOLLON	Auto admite demanda DIVISORIO - ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00234	Verbal	PETROLAND S.A.S.	HENRY ONEL CABALLERO PLAZAS	Auto rechaza demanda ANALIZADA LA PRESENTE DEMANDA CON EL FIN DE CALIFICAR SU MÉRITO FORMAL EL JUZGADO ADVIERTE QUE CON LA MISMA NO SE APORTÓ NINGÚN DOCUMENTO QUE PERMITA SIQUIERA PROFERIR UN AUTO INADMISORIO YA QUE CARECE DE LIBELO Y ANEXOS (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00235	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MERCANTIL D ALIMENTOS COLOMBIANOS SAS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00237	Especial De Pertencia	FELVIA FARIDE FERNANDEZ J.	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00238	Ejecutivo Singular	JOSE OIDEN HERNANDEZ	ARTURO ALEXANDER ROJAS	Auto ordena oficiar DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO DE ESTA URBE, PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE 23 DE JUNIO DE 2022, PROFERIDO POR EL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, LO REMITA A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. OFÍCIESE. SECRETARÍA, DEJE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR. (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00242	Verbal	FEDERACION DE USUARIOS DE PLAZAS DE MERCADO FEDEUPLAZAS	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 097 del 8 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	05/08/2022	1
11001 40 03 010 2019 00348	Verbal	CONGO FILMS SAS	SECURITAS COLOMBIA S. A.	Auto requiere REQUERIR AL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE SIRVA ALLEGAR CON DESTINO A ESTAS DILIGENCIAS: (I) LA DEMANDA INICIALMENTE PRESENTADA, LA TOTALIDAD DE ANEXOS Y PRUEBAS DOCUMENTALES, Y (II) LAS DOCUMENTALES ENUNCIADAS EN EL ACÁPITE DE PRUEBAS DEL ESCRITO DE SUBSANACIÓN, TODA VEZ QUE NO MILITAN EN LOS ARCHIVOS 01 Y 04, NI EN NINGÚN OTRO ARCHIVO. SECRETARÍA, COMUNIQUE ESTA ORDEN DE MANERA EXPEDITA. CUMPLIDO LO ANTERIOR E INCORPORADOS	05/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 DE AGOSTO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO